

El Concilio y la emergencia del laicado

Maria Clara Lucchetti Bingemer

Profesora de Teología. Vicedecana del Centro de Teología y Ciencias Humanas de la Pontificia Universidad Católica de Río de Janeiro

E-mail: agape@puc-rio.br

Recibido: 3 julio 2012
Aceptado: 21 julio 2012

RESUMEN: La autora, una prestigiosa teóloga de profesión, aboga en su interpretación del Vaticano II por una decidida participación del laico en la vida y misión de la Iglesia. Los nuevos tiempos, las nuevas necesidades de la Iglesia y la renovación de la teología demandan la mayoría de edad de los laicos.

PALABRAS CLAVE: laico, bautismo, teología, misión, maestros espirituales, liturgia.

The Council and the urgent action of the laity

ABSTRACT: In this text, the author, a renowned theologian, advocates on the basis of Vatican II for a decisive participation of laymen within the life and the mission of the Church. New times, new necessities of the Church and the renovation of the theology require the maturity of laymen.

KEYWORDS: layman, baptism, theology, mission, spiritual masters, liturgy.

La celebración de los cincuenta años del Concilio Vaticano II invita a lanzar nuevamente la mirada sobre ese importante acontecimiento. Elegido Papa en 1958, Juan XXIII sorprendió el mundo con la convocatoria del Concilio. Su objetivo era repensar y renovar las costumbres del pueblo cristiano y adaptar la disciplina eclesial a las condiciones del mundo moderno. La palabra italiana *aggiornamento* expresaba lo que el Concilio pretendía y los frutos que anhelaba y perseguía.

En la visión profética de Juan XXIII, el Concilio sería como «un nuevo Pentecostés», o sea, una profunda y amplia experiencia espiritual que reconstituiría la Iglesia Católica no solamente como institución, sino como movimiento evangélico dinámico, hecho de apertura y renovación. Así comenzó el proceso que resultó en el Concilio Vaticano II y que fue como «un soplo de inesperada primavera», en palabras del mismo Papa. Se trató de algo marcado por la apertura y por la mirada reconciliada

con el mundo y su compleja realidad.

Mientras concilios anteriores habían tenido como preocupación principal condenar herejías, definir verdades de fe y costumbres y corregir errores que nublaban la claridad de la plena verdad, el Vaticano II tuvo desde el principio como orientación fundamental la búsqueda de un papel más positivo y participativo de la fe católica en la sociedad. Deseaba discutir no sólo definiciones dogmáticas y teológicas, sino volver su atención igualmente hacia problemas sociales y económicos, viéndolos no como amenazas, sino como auténticos desafíos pastorales que pedían una respuesta por parte de la Iglesia.

Al definir la especificidad del Concilio que convocaba, Juan XXIII declaró enfáticamente, con fuerza y audacia pastoral, no pretender una vez más hacer listas de errores y condenas, como tantas veces había sucedido en el pasado. Deseaba que la Iglesia emplease más misericordia y menos severidad. Esto, a su juicio, suponía ir al encuentro de las necesidades de los tiempos actuales y daba a la misma Iglesia un rostro más maternal y acogedor.

La cuestión del laicado, que pedía una mayor participación en la vi-

da y en la misión de la Iglesia, fue uno de los puntos principales que trató el Concilio. Se hizo un notable esfuerzo por romper un modelo de Iglesia excesivamente clerical a favor de otro más vuelto hacia el mundo y la sociedad; nacía, en consecuencia, el «boom» oficial de la emergencia de los laicos en la Iglesia, así como el hecho de asumir, por parte del Magisterio de la Iglesia, una teología del laicado que ya venía siendo sistematizada por los grandes teólogos europeos¹. Los documentos conciliares también son pródigos en reflexiones sobre los laicos y en afirmaciones de su relevancia para la Iglesia hoy².

Nuestro artículo pretende examinar algunos de los documentos más importantes con respeto a estas cuestiones y re-visitarse las interrelaciones que lanzan a la teología hoy. Esperamos, al final de este texto, indicar algunos puntos que encuentran su fuente generadora en el soplo renovador del Concilio pero que hoy, pensamos, deberían ir más allá.

¹ El mayor de estos teólogos es, sin duda, el dominico francés Y. Congar, con su monumental obra *Jalons pour une théologie du laicat*, Du Cerf, Paris 1953.

² Nos referimos especialmente al capítulo IV de la Constitución Dogmática *Lumen Gentium* (LG) y al decreto *Apostolicam Actuositatem* (AA).

Lumen Gentium: rescatando las fuentes

El Concilio, sin sombra de duda, habla mucho y positivamente de los laicos. Los movimientos laicos apostólicos, muy activos en las décadas anteriores al Concilio³, ofrecieron a los Padres Conciliares un material importante e inspirador con el que poder avanzar y superar, al mismo tiempo, los obstáculos necesarios para elaborar una eclesiología más integrada y de comunión.

En ese sentido, el Concilio:

- busca superar, al menos en parte, la definición del laico por lo negativo (= el que no es sacerdote, ni monje, ni religioso) subrayando una caracterización más positiva (miembro del Pueblo de Dios en cuanto bautizado) y valorándolo en cuanto miembro activo, responsable para la construcción del tejido eclesial⁴;

³ Pensamos sobre todo en la Acción Católica, iniciada en Francia por el P. Lebreton, y que pronto se desarrolló a lo largo de todo el mundo católico, imprimiendo al laicado un vivo dinamismo y una fuerte conciencia eclesial. A. J. DE ALMEIDA, *Leigos en que? Uma abordagem histórica*, SP, Paulinas, 2006, esp. cap. 19, «Entre os dois concílios do Vaticano», 249-268.

⁴ *Lumen Gentium* 30.

- proclama y consagra una definición de Iglesia –concretamente en la Constitución Dogmática *Lumen Gentium*–⁵ como Pueblo de Dios, donde todos son miembros plenos. La condición cristiana común es anterior –cronológica y sobre todo teológicamente– a la diversidad de funciones, carismas y ministerios. Toda la comunidad eclesial, por lo tanto, es ministerial, apostólica, carismática y profética, y
- revaloriza la comunidad, contrastando la eclesiología que propone con las eclesiologías verticalistas y jerarquizantes, llamadas por el P. Yves Congar de «jerarcológicas»⁶.

Es importante y aún vital para lo que será la auto-comprensión del cristiano laico dentro de la comunidad eclesial el que el Concilio afirmase que los laicos no eran ni súbditos ni meros servidores de los pastores, sino sus hermanos. «Los laicos, del mismo modo que, por divina condescendencia, tienen por hermano a Cristo, el cual, a pesar de ser Señor de todos, no vino a ser servido sino a servir (cf. Mt. 20,28), de igual modo tienen por hermanos aquellos que, una vez establecidos en el sagrado ministerio, apacientan la familia de Dios

⁵ LG 31.

⁶ Cf. Y. CONGAR, *op. cit.*

enseñando, santificando y gobernando con la autoridad de Cristo, de modo que el mandamiento de la caridad sea por todos observado»⁷.

De este modo, el Concilio rescata importantes elementos constitutivos de la auto-comprensión de la Iglesia desde la antigüedad. La cuestión de la identidad del cristiano laico en los comienzos de la Iglesia llevaba consigo justamente una falta de definición específica, que acabó separándolo del conjunto del Pueblo de Dios como tal. El Nuevo Testamento no identificará, al delinear el perfil de la Iglesia de Cristo, el concepto «laico» o algo equivalente al «hecho laico» contemporáneo, sino al revés, se constata la ausencia de ese mismo concepto⁸.

La evolución posterior del término y del concepto lleva entonces a ver el laico en dos dimensiones: *teológicamente*, como el cristiano sin más adjetivos desde los inicios del cristianismo; *sociológicamente*, como el cristiano no ministro, desde los siglos II-III.

⁷ LG 32.

⁸ Véanse nuestras reflexiones en un reciente número de la revista *Concilium*, al escribir sobre los ministerios. M. C. L. BINGEMER, «O Batismo fonte do ministério cristão: o caso das CEBs»: *Concilium* (Brasil), v. 334, pp. 35-47, 2010. Cf. igualmente J. A. ALMEIDA, *op. cit.*

Las dicotomías que posteriormente aparecen en el tejido eclesial provienen, ciertamente, de dualismos externos a la propia experiencia cristiana primigenia y auténtica⁹.

Las consecuencias teológicas y eclesiales de ese estado de cosas fueron graves y supusieron:

- una descalificación del sacerdocio común de los fieles, amén de una minimización de la importancia del Bautismo como consagración a Dios, la cual precede y da sentido a la consagración del Orden y de los votos religiosos;
- un rebajamiento de la dignidad de los cristianos bautizados que viven su fe sin estar investidos de ministerios específicos con relación a los ministros ordenados;
- una manifiesta subordinación y pasividad en la autocomprensión de los cristianos bautizados con relación a su identidad y a la responsabilidad por la construcción de la Iglesia y a la participación en las tareas eclesiales comunes a todos, y
- una comprensión distorsionada, moviendo a una equivalencia enfermiza que identifica al

⁹ Cf. S. GALIMBERTI - E. MALNATTI, *op. cit.*, 99.

El Concilio y la emergencia del laicado

clero con el letrado, al instruido y al laico con el analfabeto, al idiota, el que no lee las Escrituras con el que no tiene poder de decisión en la Iglesia¹⁰.

La *Lumen Gentium*, por tanto –al afirmar la igualdad fundamental entre todos los cristianos que son llamados a vivir una común fraternidad–, restaura la base de la que todo deriva y sobre la que la Iglesia puede edificarse: el Bautismo, definición por excelencia de todos los cristianos, suelo común de su pertenencia a Cristo que les constituye como Pueblo de Dios. Sólo posteriormente se explicitará ese concepto en ministerios específicos según los carismas que el Espíritu distribuirá en la comunidad.

La misión de los laicos

Al buscar una identificación del laico, el Concilio lo hace centrándola en su secularidad¹¹. El laico es el hombre y la mujer del siglo, que ocupándose de las cosas del mundo y de las realidades terrestres, de lo profano, construye al unísono la ciudad de los hombres.

¹⁰ Cf. sobre todo eso, además de los autores ya citados, A. J. DE ALMEIDA, *op. cit.*, esp. el cap. 7, pp. 101-115.

¹¹ *Lumen Gentium* 33, 35, 36; *Gaudium et Spes* 43; *Apostolicam Actuositatem* 2, 29.

En el número 31 de *Lumen Gentium*, el Concilio comprende por el nombre de laicos «todos los cristianos, excepto los miembros del orden sacro y del estado religioso aprobado por la Iglesia». O sea, aunque la definición comience de forma positiva («todos los cristianos») y la constitución afirme la igualdad fundamental de los bautizados dentro del Pueblo de Dios, su continuación seguirá un camino jurídico aún con un tono negativo: en él, laico aún es el que *no* es clérigo, el *no* religioso, aquél a quien *no* le fue dado, en la Iglesia, un carisma o vocación o un ministerio especial; aquel que sólo tiene a su favor «apenas» el Bautismo.

Todo esto incide en la comprensión de lo que es la misión del laico dentro de la Iglesia, tal como se afirma en LG (31): «Es propia y peculiar de los laicos la característica secular». Mientras de los clérigos es dicho que, si ejercen una profesión o actividad secular por fuerza de las circunstancias, su especial misión es «en razón de su vocación específica, se destinan sobre todo y expresamente al sagrado ministerio»; los laicos son claramente situados en términos de lo que sea su misión apostólica en el mundo, en las realidades seculares.

Al tratar del apostolado de los laicos, igualmente la *Apostolicam Ac-*

tuositatem subraya su índole secular, al afirmar que es «propio del estado de los laicos vivir en medio del mundo y de las ocupaciones seculares, son llamados por Dios para, llenos de fervor cristiano, ejercer como fermento su apostolado en medio al mundo»¹². En consecuencia, su formación cristiana deberá orientarlos para que se «se inserten profunda y activamente en el propio orden temporal, asumiendo con eficiencia su parte en la solución de sus problemas; al mismo tiempo, como miembro vivo y testigo de la Iglesia»¹³.

Sus áreas de actuación apostólica deberán, en consecuencia, desarrollarse sobre todo y fundamentalmente en el ámbito de la secularidad. Son ellas, mencionadas por el decreto: las comunidades eclesiales, la familia, la juventud, el medio social, los órdenes nacional e internacional¹⁴. Al mencionar las comunidades eclesiales, el decreto declara que el laico también es invitado a trabajar en el interior de la Iglesia. Y el párrafo 10, donde se describe esa actuación, no deja de ser bastante positivo, a pesar de hacer algún énfasis sobre la participación del fiel sobre todo en los

aspectos materiales y organizacionales de la vida de la comunidad eclesial: administración de los bienes, auxilios materiales y personales. Entre las actividades propiamente pastorales, sólo la catequesis es mencionada explícitamente, como campo de la comunicación de la Palabra de Dios propia de los laicos¹⁵.

Conclusión: ensayando un nuevo paradigma en tiempos post-conciliares

Como resultado de los esfuerzos llevados a cabo por el Concilio destacan a lo largo de estas últimas cinco décadas algunas realizaciones por parte de los laicos que, siguiendo las orientaciones del Concilio, parecen, sin embargo, apuntar al surgimiento de un nuevo paradigma en la estructura eclesial. Por fuerza de las necesidades o de las circunstancias, los cristianos laicos fueron asumiendo y desempeñando –en general de manera satisfactoria y, en algunos casos, excelente– ministerios y servicios intra-eclesiales que antes se restringían a clérigos o religiosos. A partir de ahí surgen hechos eclesiológicos que apuntan hacia

¹² AA 2.

¹³ AA 29.

¹⁴ AA 9.

¹⁵ Se trata, además, de un campo de acción tradicionalmente confiado a los laicos, sobre todo a las mujeres.

un nuevo paradigma laical, ya no regido por las dicotomías del pasado. Esos hechos y figuras beben de la renovación conciliar y ofrecen pasos audaces que nos pueden llevar todavía más lejos:

1. El(La) teólogo(a) laico(a): en una Iglesia donde las vocaciones sacerdotales y religiosas caen dramáticamente en número, los institutos y cursos de teología hoy tienen un buen número y en muchos lugares aún una mayoría de alumnos y profesores laicos. Contrariando las acerbias críticas que sobre los teólogos laicos hicieron eminentes teólogos del pasado reciente, incluso del porte de Hans Urs von Balthasar¹⁶, alegando que en verdad esos laicos serían curas fracasados que buscaban en el estudio, enseñanza e investigación una manera de llevar a cabo una vocación no realizada, el número de teólogos laicos (sobre todo mujeres) se encuentra en continuo crecimiento. Muchos de éstos y de éstas prestan un relevante servicio a la reflexión sobre la fe, aventurándose en temas candentes que ellos y ellas conocen por experiencia y sobre los cuales pueden decir una palabra cualificada y sostenida en sólidos argumentos.

¹⁶ Cf. H. U. VON BALTHASAR, *Nuovi punti fermi*, Milano, Jaca Book, 1980, especialmente el capítulo titulado: «I teologi laici», pp. 185-190.

Los teólogos y teólogas laicos buscan y logran grados académicos en los mejores institutos y facultades de teología. No se puede, por tanto, alegar que les falte conocimiento y preparación. Están, en consecuencia, preparados y dispuestos para ejercer la docencia en cualquier institución académica teológica en igualdad de condiciones con los sacerdotes o religiosos¹⁷.

2. Los(as) maestros(as) espirituales: en épocas más antiguas, la presencia de alguien «mayor» o más experimentado, que acompañaba cual pedagogo paciente los avances y retrocesos del cristiano en los caminos de la oración y de la vida en el Espíritu, era parte integrante del camino de fe. Y ese alguien podía ser laico o clérigo. Después, con el creciente clericalismo presente en la Iglesia, esa función se restringió a los sacerdotes, llegando incluso a identificarse –erróneamente– con el sacramento de la confesión.

¹⁷ Es un hecho, sin embargo –y tristemente lo constatamos– que muchas veces no son admitidos a posiciones que podrían ocupar con excelencia y dedicación en estos mismos espacios, simplemente por su estado de vida laical. Es de esperar que este estado de cosas evolucione en la dirección de una superación definitiva de tal actitud que tanto empobrece la Iglesia.

Hoy, sin embargo, se percibe con alegría y aliento que hay innumerables laicos –hombres y mujeres– asumiendo ese ministerio dentro de la Iglesia. Hoy son incontables los laicos que se dedican a la predicación de retiros, acompañamiento espiritual y producción de material que ayuda a organizar positivamente la oración y la liturgia en sus más diversos niveles. Es notable el fruto que producen esos maestros espirituales, hombres y mujeres, en el seguimiento de Jesucristo y en la escucha del Espíritu.

3. Los(as) coordinadores(as) litúrgicos(as): entre otras cosas, la reforma litúrgica del Concilio supuso la incorporación de los laicos no sólo en un papel pasivo de «asistentes» o «consumidores», sino en un rol activo, de productores, orga-

nizadores, inventores. En este punto, particularmente las mujeres han tenido un papel preponderante creando con sensibilidad espacios y eventos litúrgicos donde el Pueblo de Dios puede expresar con alegría y belleza su fe, fiel a la tradición a la que pertenece, pero al mismo tiempo libre y lleno de la insondable creatividad del Espíritu.

Estas figuras laicas que ensayan un nuevo paradigma en la comunidad eclesial son el fruto sabroso y maduro que la renovación conciliar le trajo al Pueblo de Dios y que hoy desean expandirse, dando toda su medida. Poco a poco, van diseñando una Iglesia que no se contenta con repetir el pasado, sino que apunta con luminosa creatividad hacia un futuro esperanzador. ■